

Guayaquil, Marzo 11 de 2014.

Señor
ACQUINTA
CONSTRUCCION DAVIVI S.A.
Cajal

El cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 972143-0014 de Octubre 13 de 1997 de la Superintendencia de Compañías, referente a las actividades de los comités, en su calidad de Comisario Principal de CONSTRUCCION DAVIVI S.A. con el objeto de evaluar la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada a sus accionistas.

Atentamente,
Comisario Principal

MA